



EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL

Revista general de electricidad.

AÑO V

Dirección y Administración: Espíritu Santo, 24.

NÚM. 175

Madrid 30 de Abril de 1893.

Sumario.

Breves observaciones acerca del «principio de autoridad.»—Licencias á los funcionarios del Cuerpo facultativo de Telégrafos: examen del Real decreto de 13 de Abril de 1893, por don José María Aguinaga.—Las plantillas.—Comentarios á la fiesta de los Telegrafistas: en Madrid; en provincias.—Noticias.—Correspondencia con los suscritores.—Anuncios.

BREVES OBSERVACIONES

ACERCA DEL «PRINCIPIO DE AUTORIDAD»

Acaso á más de uno extrañe el epígrafe de este artículo, y lo lea con curiosidad excitada, ó prevención manifiesta. Si así fuera, rogamos al lector no prejuzgue sin examen, ni resuelva con injusticia.

Respetando por convicción y conciencia al que ejerce la autoridad, siempre delegada, no hemos de ser paladines de la anarquía, que como tal no puede aceptarse, ni aun como hipótesis, menos cual principio de gobierno. Pero por inconsecuencia en el sér humano, suele calificarse de orden lo que á la luz de la sana filosofía es desorden, por integral y de convencimiento, más difícil de combatir y casi imposible de desarraigar en el ánimo del que de su bondad está posesionado.

Vivimos en España, hace más de cincuenta años, con el régimen representativo en las leyes, en el ánimo, en la voluntad y al parecer en los órdenes todos de la vida social; y sin embargo, aún no está infiltrado, no *vive* de lleno en las costumbres; porque la idea que respecto al poder tenían en el siglo anterior, sobre todo, entra con tal fuerza en la educación, en los medios, en la práctica actuales, que no es extraño oír con naturalidad axiomas que, salvo su envoltura de palabras más ó menos campanudas (las cuales vienen á ser el sudario con que se envuelve las momias de pasadas centurias), podrían aceptarse

como ordenanzas paternas de los buenos tiempos de la casa de Austria.

La verdad es *una* en todos tiempos, y por tanto las generosas disposiciones, las humanas y progresivas leyes que otorgaron y *practicaron* nuestros antepasados, serán siempre enseñanza y dechado de la bondad, honradez y amor que la moral pura engendra en el hombre de buena voluntad. Como todo en lo humano es evolutivo, aparte de su esencia, que es la misma siempre, por ser emanación de la Verdad absoluta, en su forma, en su aplicación, en su sentido social necesita, precisa, exige y toma múltiples manifestaciones: de donde resultaría anacronismo juzgar que las leyes actuales pudieran servir para venideras edades, como fuera despropósito pretender aplicar á los contemporáneos la legislación y costumbres de la Edad Media.

Hoy es novísima y aceptada teoría la de que la fuente del derecho, no proveniente de un hombre sino esencial del pueblo, es el venero de donde emana el poder, que procede de Dios, pero reside en la nación. Los gobernantes no son sino delegados para ejercer ese poder, que se divide en ejecutivo, legislativo y judicial, á fin de atender con justicia y equidad, así á los recíprocos derechos del ciudadano, como al cumplimiento de los deberes de cada uno. De ahí que la ley fundamental, Estatuto, Carta, Constitución ó como plazca llamarla, es el primer Código, del que derivan los demás, y son sólo su complemento; es decir, derivados, no superiores ni independientes. Si un precepto contenido en la ley substantiva es aminorado, coartado ó simplemente aplicado en sentido restrictivo, fuera de la órbita en que gire, por una disposición complementaria, el poder judicial, encargado de la aplicación del derecho, deberá y sabrá advertir que no puede eso aceptarse, porque siempre la ley superior y general es la base y sostén de las adjetivas ó secundarias.

Así, por ejemplo, una restricción impuesta por reglamentos especiales, muy convenientes para el régimen del Cuerpo á que su fin responde, no

debe contener artículos ó disposiciones que sean auténticas del derecho general, sino sólo coercitivas respecto á faltas en el desempeño de funciones que á los peculiares asuntos del servicio se refieran.

Esta sencilla comprensión de un derecho claramente consignado en la Constitución, no encaja ni cabe en la cabeza de empleados á quienes el malhadado *expedienteo*, plaga en este país, ha llegado á persuadir de que esas fórmulas burocráticas y esas trabas de minutas é informes son á manera de una legislación superior y única en el Estado. Añaden á eso, por entrar en las costumbres de rutinarios covachuelistas—segunda naturaleza en ellos—un miedo horrendo, un pavor inenarrable hacia todo concepto que parezca advertencia ó consejo al superior; y poniendo las manos sobre la cabeza, espantándose ó fingiendo espanto del inconcebible atrevimiento, invocan á troche y moche el respeto al *principio de autoridad*, representando para ellos, no en la esencia intrínseca, reconocida y pública, sino en la persona del JEFE, simbólica expresión, acabado tipo de omnisciencia y de infabilidad.

Tales sujetos, tan inocentes como respetuosos en el exterior, no tienen la culpa de poseer menudado criterio: son las costumbres, el ambiente que han respirado por dilatados años, lo que forma á modo de traba de balduque en torno de sus cerebros. Hasta pretenden ser, fuera de la oficina, los seres más libres y transigentes: en el cerrado despacho, en su campo de acción, son los hombres de principios... del siglo XVIII. Allí, en su centro, con sus papelotes y su apariencia de fiscales, se posesionan del papel y creen oír, en el confuso rumor del pueblo que está en el arroyo, las campanillas de cofradías, las voces del pregonero, los ayes del penitenciado y los estímulos de los golillas para proceder á prisiones ó condenas. Por eso, al escribir ó dictar órdenes, mezclan lastimosamente el derecho antiguo con las leyes nuevas, invaden campos que no son los suyos, y con tal de que lo que ellos miran como *principio de autoridad* sobresalga y destaque en sus informes, se quedan tan ufanos, y gracias si no se creen Solones.

Y, en efecto: tanto más alto queda el principio de autoridad, cuanto más resplandezcan en el que por delegación la ejerce, la rectitud, el respeto, hasta nimio, al derecho de los demás: que precisamente redundan en provecho del poder que representa, la estima y justicia del propio valer. Un funcionario prudente y sabio más se apercebe contra las *intemperancias* de interesados ó indiscretos servidores, que teme—pues su propio mérito le escuda—las frases, tal vez vivas, los conceptos, acaso enérgicos, de los que, leales al superior, le dirigen razonadas quejas.

Y éste es el sólido fundamento del que la autoridad ejerce, delegada en cuanto al cargo, propia en cuanto á la persona: el respeto y la justicia hacia los que sus mandatos han de cumplir, el cariño y la simpatía para todos: simpatía y cari-

ño que serán corespondidos, y cuya aureola es el lauro más preciado, los *entorchados* morales y merecidos que la opinión otorga y admira en el que el mando ejerce.

¡El principio de autoridad! Ese siempre existe, y nadie, á no estar loco, le debe atacar; si hay quien lo intente, Tribunales y leyes harán al atrevido comprender su error, y aplicarle la pena á él inherente. Sin autoridad, no hay nada: puede, con todo, ocurrir que el exceso de celo comprometa más que enaltezca cosas que están demasiado altas para poder andar por los suelos.

Estúdiense y practíquese el nuevo derecho: el principio de autoridad no se resiente porque haya atrabiliarios que no quieran obedecer, ó prediquen, contra toda razón, la desobediencia, en cuyo caso es obligado castigar al temerario para ejemplo de los demás y como vindicta á la conculcación de un deber; pero de cierto no aumenta el brillo de ese principio la intempestiva reprimenda del covachuelista que, no teniendo el encargo de hacer respetar y cumplir tal derecho, lanza catilinarias no precisas para el que nunca olvida lo que ha de practicar como ciudadano y como empleado.

Esto es lo legal; esto es lo justo: lo demás es vagar por espacios en los que no hay posibilidad de existencia.

LICENCIAS

Á LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO FACULTATIVO DE TELÉGRAFOS

Examen del Real decreto de 13 de Abril de 1893.

Entre todos los derechos de que venía disfrutando el Cuerpo de Telégrafos hasta que, siu causa justificada, y con temeridad inaudita, se atentó contra ellos á principios de 1890, por quienes presumen de prudencia en la gobernación del Estado, ninguno tan querido por sus individuos como el llamado de licencias, contenido en diferentes decretos y Reales decretos de 1873 y 1874, que forman parte del Reglamento orgánico aprobado por el de 18 de Julio de 1876, y lleva la firma de D. Francisco Romero Robledo.

En el art. 1.º del decreto de 24 de Diciembre de 1873 se estatuyó lo siguiente, que constituye la letra del 30 de dicho Reglamento:

«Los individuos del Cuerpo de Telégrafos podrán separarse del servicio con licencia, que no se les concederá por menos de un año ni por más de cinco.»

Y en el art. 6.º del mismo, con referencia al 2.º del decreto de 14 de Julio de 1870, que forma el 34 del propio Reglamento, se determinaba que:

«El funcionario (*se sobrentiende de Telégrafos*) que hubiese disfrutado uno ó más años de licencia, no podrá obtener otra hasta que haya servido dos años, por lo menos, desde su vuelta al servicio activo.»

De la lectura de ambos artículos reglamentarios se deducen dos conclusiones importantes: 1.^a, que no se exigía *condición ni carga alguna* para obtener hasta *cinco años* de licencia temporal; 2.^a, que, mediante los dos años de servicio, impuestos al que, pasado el plazo de licencia, quisiera conservar sus derechos al Cuerpo, sin pérdida de puesto en las escalas, quedaba en aptitud de disfrutar otros cinco, y así sucesivamente, separado del mismo, para *asuntos propios*, que era la frase empleada.

Por el art. 39 del mismo Reglamento, en concordancia con el decreto de 6 de Febrero de 1874 y Real decreto de 14 de Diciembre de 1864, se estatuyó que:

«Los individuos del Cuerpo que pasen á servir otro destino de planta de la Administración del Estado, en la Península ó en Ultramar, serán declarados supernumerarios en la escala de su clase por todo el tiempo que le sirvan. Cuando cesen en él, solicitarán, dentro del término de tres meses, su vuelta al servicio activo ó *licencia ilimitada*; y si así no lo hicieren, serán considerados como dimisionarios.»

De la letra del precedente artículo se deducen otras importantes conclusiones: 1.^a, que cuantos pasaban al servicio del Estado en cualquier otro ramo de la Administración peninsular ó ultramarina, conservaban, *sin restricción alguna*, su derecho á los ascensos en Telégrafos; y 2.^a, que, conforme al párrafo 2.^o del mismo, cuantos se hallaban en el caso del primero *podían* disfrutar *licencia ilimitada* cuando cesaran en el empleo que hubiesen desempeñado fuera del Cuerpo.

En resumen: que por virtud del mencionado Reglamento, vigente hasta que vino al poder en su última época el partido conservador, podían disfrutar *licencia temporal para asuntos propios ó ajenos*, y también *ilimitada*, cuantos individuos de Telégrafos tuvieran ó *hubiesen tenido*, con respecto á esta última, cualquier empleo de planta (1), y que ni los primeros se exponían á postergación alguna, dentro de cada uno de los períodos de cinco años, en los cuales podían lograr hasta dos ascensos, con la única condición de servir dos años en el Cuerpo al terminar cada período; ni los segundos, dentro del tiempo en que la disfrutasen ilimitada, sufrían tampoco postergación alguna, ni necesitaban servir en el Cuerpo para revalidar los empleos adquiridos en él por ascenso.

El Real decreto que se cita, de 11 de Noviembre de 1890, como restrictivo, y que en mi juicio tiene que ver con nosotros nada absolutamente, porque ni siquiera se menciona en él al Cuerpo de Telégrafos, sino al de Correos (véase la *Gaceta* correspondiente), vino, según dicen, á derogar nuestra preinserta legislación reglamentaria sobre licencias, amenazando con la postergación á

cuantos individuos *de Correos* (1) solicitasen licencia, que pudiera concedérseles ilimitada, conformándose con permanecer durante el tiempo de ella inmóviles en el puesto de su escala; pero demos por supuesto que aquel Real decreto derogase nuestros importantes derechos sobre licencias, aunque para mi conciencia no los deroga, y que los propósitos del actual señor Ministro de la Gobernación, D. Venancio González, hayan sido, no solamente devolver al Cuerpo de Telégrafos los beneficios de nuestra preinserta legislación reglamentaria en materia de licencias, sino mejorarla. Tal se desprende, al menos, del preámbulo del Real decreto, en el que, después de consignar que el anterior (2) *no da facilidades á los funcionarios del Cuerpo para su separación temporal del servicio del Estado, y contradice, no tan sólo el espíritu de la época respecto á la concesión de licencias, sino LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN PARA LOS DEMÁS CUERPOS FACULTATIVOS DE ESCALA CERRADA*, confiesa que dichos funcionarios *no deben ser considerados únicamente como servidores del Estado, sino también, por la naturaleza de sus estudios y el carácter científico de los trabajos que desempeñan, como activos colaboradores en la obra del adelanto nacional*, por lo que entiende el señor Ministro que los propósitos de todo Gobierno *que informe sus resoluciones en principios de libertad y progreso, deben dirigirse á procurar que aquellos funcionarios realicen su misión administrativa, conservando su libertad individual y respetando sus iniciativas particulares, sin perjuicio para los intereses públicos.*

Ya en el párrafo 4.^o, entrando en otro orden de consideraciones, manifiesta que *toda disposición que facilite el uso de las licencias temporales, reporta beneficio al Tesoro*; porque, *movilizando por este medio indirecto las escalas, el Estado puede considerarse dispensado de otorgar, POR AHORA, mayores recompensas al Cuerpo de Telégrafos*; y es además perfectamente justa en el orden moral, puesto que *no pudiendo aumentarse los sueldos de sus individuos á causa de la angustiosa situación del Erario público, SE LES ABRE DESDE LUEGO LA PUERTA para obtener, SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS LEGÍTIMAMENTE ADQUIRIDOS, beneficios personales que la Administración no puede concederles.*

Al consignarse también que los servicios á cargo del Estado *no pueden ser, en modo alguno, campo de experimentación, y si la industria privada, desde cuyo campo pueden contribuir los Telegrafistas, bajo el punto de vista técnico, al progreso de la nación, y que siendo extraordinarios los inventos relacionados con la electricidad, como múltiples esas aplicaciones, se impone el deber de nacionalizar estas industrias para libertarlas del monopolio extranjero*, viene á reconocerse por último, y co-

(1) Y por analogía y extensión, cargos públicos como registradores de la propiedad, diputados á Cortes, provinciales, etc.

(1) El Cuerpo de Telégrafos jamás ha estado comprendido en el de Correos, que, como tal, es más moderno.

(2) El de 11 de Noviembre del 90.

mo razón de peso, *la necesidad de conceder MAYOR AMPLITUD Á LAS INICIATIVAS PARTICULARES* de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

Ahora bien, ó, mejor diríamos, ahora mal. ¿Corresponde el articulado del Real decreto que examinamos á tan notable preámbulo? De ningún modo; porque en aquél no se responde á los plausibles propósitos manifestados en éste, y no podemos hacer la injusticia de creer que S. E. haya estatuido conscientemente lo contrario de lo que se propuso; sino que más bien la personalidad encargada de la redacción del articulado no ha interpretado exactamente sus laudables deseos. Si á nosotros se nos hubiera encargado la redacción del articulado, en armonía con dicho preámbulo, nos hubiésemos limitado á escribir *uno* ó á lo más *dos* artículos breves en los que se estableciera que, en adelante, cualquier individuo del Cuerpo de Telégrafos tendría derecho á obtener licencia ilimitada *para asuntos propios*, en las mismas amplias condiciones, determinadas en dicho Reglamento orgánico para los que pasan al servicio del Estado, en otros ramos de la Administración, ya como empleados de planta ó con destino á cargos públicos, siempre que lo permitiesen las circunstancias, y con sujeción á volver al Cuerpo en las extraordinarias en que fueran convocados por los poderes públicos.

Claro está que los individuos del Cuerpo de Telégrafos debemos sincera gratitud á los señores Ministro de la Gobernación y Director general, por las ventajas indudables que han logrado en el último Real decreto sobre licencias, que ha venido á quitar la fuerza legal *que se atribuyó* al de 11 de Noviembre de 1890, y que además resulta, para *algunas clases del Cuerpo*, más beneficioso que la legislación reglamentaria preinserta; pero de esto á creer que ha de satisfacer aquél por completo, como dicen algunos periódicos ministeriales con la mayor buena fe, las aspiraciones de los Telegrafistas en general, hay una gran distancia.

Por el art. 1.º se dice que los funcionarios de Telégrafos *que lleven dos años de servicio en el Cuerpo*, podrán pasar al de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Compañías, Sociedades ó particulares, obteniendo previamente autorización de la Dirección general.

Sin entrar á discutir el por qué, se echa de ver desde luego que los términos del art. 30 del precitado Reglamento son más amplios, así en cuanto á que no se exige taxativamente, por este último, que los peticionarios de licencia vayan *al servicio de nadie*, como porque no se requiere, para pedirla, llevar tiempo alguno de servicio. Es cierto que en aquél se limitaba á cinco años el tiempo de la concesión; pero no lo es menos que si durante este plazo obtenían uno ó más ascensos, como pudieran darse casos, ningún puesto perdían en la escala general, ni necesitaban escribir Memoria alguna, mientras que por el artículo 4.º de la nueva disposición, en su párrafo

tercero, se les exigen anualmente; y lo que reviste mayor gravedad es que *no pueden ascender, según el 5.º*, á la clase inmediata superior, durante su ausencia del servicio activo, *sin haber servido tres años en la inferior inmediata*.

Esta restricción hace ilusoria la *ilimitación* de la gracia, *para la mayor parte de las clases* en que se divide la escala general de Telégrafos, y si no estamos equivocados, les coloca en situación más desventajosa que en la que se hallan respecto de este particular los individuos de los demás *Cuerpos facultativos de escala cerrada*, quienes no necesitan más que *dos años* para convalidar, digámoslo así, los ascensos que obtienen durante el tiempo de sus licencias. Por lo tanto, resultaba más beneficiosa nuestra antigua legislación reglamentaria. Así, pues, para inspirarse en el espíritu tolerante de la época, y responder á los principios de libertad y progreso, sobra semejante restricción, y hubiera sido más amplia la frase de *para asuntos propios*, si no se quería repetir lo que bien claramente dice el art. 30 del Reglamento; pues con la frase *al servicio de*, que parece obligada, resultan preteridos los que, á título de su autonomía individual, quieran bastarse á sí mismos, respecto á los señalados con el signo de la servidumbre privada, más odiosa frecuentemente que la sumisión al Estado.

Hemos dicho que la restricción hace ilusorio lo ilimitado de la gracia para la mayor parte de los Telegrafistas, y vamos á demostrarlo. Ningún riesgo corren en obtener licencia ilimitada la clase de Aspirantes, la de los Jefes de Centro que lleven tres años de antigüedad en su empleo, ni la reducidísima de Inspectores de Distrito. La gracia, por lo tanto, no puede ser más amplia para ellos, fuera de la obligación relativa á la Memoria ó trabajo facultativo mencionados.

Y aun pudiéramos incluir, entre los que tienen menos que temer, á los Oficiales cuartos del último tercio de su escala que llevan tres años en ella, por el extenso campo que el plazo para el ascenso inmediato les ofrece; pero los individuos restantes de su categoría, así como los de las siete inferior y superiores inmediatas, han de arriesgarse, si solicitan licencia, á que, sorprendiéndolos ó no cualquier ascenso, se encuentren postergados entre sus compañeros, que habrán podido pasar en *dos*, tal vez, á la categoría inmediata superior, teniendo que servir tres años en la inferior, si no lo hicieron ya; resultando de todo esto que si se respetan las iniciativas particulares, se realiza esto *con su cuenta y razón*, como se dice vulgarmente, aunque no se perjudiquen los intereses públicos.

El art. 5.º establece que, *cualquiera que sea el motivo* por que se encuentren como supernumerarios los individuos de Telégrafos al servicio de las entidades ó personalidades que se mencionan en el primero, y á quienes se les impone la obligación de la Memoria ó trabajo anual facultativo, no podrán pasar á la escala superior inmediata sin haber servido al Estado *dentro del*

Cuerpo (1), en aquella á que pertenezcan, los tres años consabidos; luego de su silencio y el de los restantes, se desprende que no solamente no tendrán semejante obligación de enviar Memoria alguna los *empleados de planta*, sino que se les releva también de la de servir dicho periodo de tiempo. ¿Cómo se explica la diferencia? ¿No tiene más analogía, por ejemplo, la telefonía provincial explotada por una Diputación provincial, á la que sirva un funcionario de Telégrafos, para dirigirla, que cualquier cargo en *penales* (2), hasta el punto de que éste tenga aptitud para los ascensos en Telégrafos, aunque no se ocupe de la electricidad para nada, y el otro se exponga á la postergación? ¿Acaso el trabajo no tiene disciplina tan severa como el Estado, para quien espontáneamente penetra en su santo templo? ¿Qué mayor garantía pretendéis exigir á quien se aleja del servicio activo del Cuerpo de Telégrafos, sino que demuestre periódicamente cómo emplea su actividad, sin descuidar lo que debe á la ciencia y al seno de la Corporación que le conserva su puesto?

Si el Estado busca el medio indirecto de favorecer las escalas, sin gravamen para el Erario, no abráis la media puerta, sino la *puerta entera*, para que, cuantos pretendan mejorar en sus condiciones, busquen libremente los beneficios que la Administración no puede concederles; pues de lo contrario, ni el temor de perder más les permitirá probar fortuna, ni habrá medio de que los demás perciban el movimiento en su carrera.

El art. 9.º reserva al señor Ministro de la Gobernación el derecho de llamar al servicio del Estado cuando las necesidades del mismo lo exijan, á los funcionarios de Telégrafos en disfrute de licencia, debiendo tener este llamamiento carácter general dentro de una misma categoría; luego ¿qué mayor restricción ni garantía puede exigirse á fin de que los intereses generales se hallen en todo caso atendidos? ¿De qué sirve la postergación?

Por otra parte, ¿tan excesivo ha de ser el número de los que soliciten la licencia, aunque las concedan sin limitación alguna? Por de pronto, puede asegurarse que aquellos que nada tienen que temer de la restricción, como, por ejemplo, los Jefes de Centro ó Inspectores, no es probable que la soliciten, tanto por ser difícil, en términos generales, que se les ofrezca ocasión, fuera de los cargos públicos, para obtener más ventajas que en Telegrafía, como porque, jubilandose antes de cesar en el servicio para dedicarse á otros extraños al Cuerpo, lograrían mayores beneficios.

Puede asegurarse que si se concediera el derecho á las licencias, sin restricciones, no pasaría de un 8 por 100 el número de los que las solici-

(1) ¿Es que se restringe también el otro que tenían, ó disfrutaban al menos, los funcionarios públicos y los señores diputados á Cortes y provinciales?

(2) ¿Por qué se ha de considerar este cargo más importante y preferente que el que desempeña un diputado á Cortes, un relator ó un notario público?

tasen, y que no pasará de la mitad el de los que las pidan, mientras aquéllas se sostengan, desde los Oficiales quintos, *con tres años de servicio*, hasta los Jefes de Centro. Si se tiene en cuenta que la clase en que la paralización de la escala es más notoria, pertenece á los Oficiales cuartos, la más numerosa por otra parte, y que las inmediatas superiores son las que más van á exponer por causa de la restricción de los tres años, al solicitar licencia temporal, ¿qué facilidad concedéis á la mayor movilización, ni qué ventajas á la cultura general, si no van á llegar á veinte los individuos de las categorías más altas que dejen otros tantos puestos á las de la cuarta de Oficiales, por virtud de las licencias con que les brindáis? ¿Ni cómo el Estado ha de considerarse exento de sostener con el decoro debido á los funcionarios de Telégrafos, estacionarios en su miserable situación, porque docena y media, ni tres, ni cuatro docenas hallen *medio franqueada* la puerta para buscar otros horizontes más ventajosos á su presente y porvenir?

No se me oculta que algunos no encuentran justo que disfruten de los ascensos en Telégrafos aquellos de sus compañeros que, alejados del servicio activo, vuelven ó pueden volver á él, después de algunos años, á producir en su escala respectiva lo que llaman una *contravacante*; pero no tienen en cuenta la *vacante* que dejaron al retirarse temporalmente de la misma, facilitando su ascenso, ni menos que cuantas mayores garantías se conceden al que se ausenta de respetarle en su derecho, tantas menos probabilidades hay de que vuelva á utilizarlo. Véase, si no, lo que ha ocurrido con nuestros queridos compañeros D. Félix Díaz, D. Pedro María Barrera, don Eduardo Vincenti y cuantos con destinos de planta ó desempeñando cargos públicos de nombramiento real ó de elección popular, viven alejados del servicio activo del Cuerpo tantos años, con probabilidades de continuar así, favoreciendo el movimiento de sus respectivas escalas, sin perjuicio para nadie. Pues lo propio sucedería con los demás, ampliando los términos restrictivos de la concesión de licencias.

Después de leer el preámbulo del Real decreto que examinamos, digno de un ministro liberal como D. Venancio, á pesar de la cita innecesaria que se hace del de 11 de Noviembre del 90, extraño al Cuerpo de Telégrafos, contrista el ánimo al examinar el espíritu doctrinario del articulado, que desciende hasta desvirtuarlo por completo, no pareciendo producto de una misma inteligencia.

Quienes presuman de facilitar el movimiento de las escalas, nacionalizar en España las industrias eléctricas, aliviar al Estado de la obligación en que se halla de sostener con decoro á los funcionarios públicos de Telégrafos, abrumados por el trabajo, lo exiguo de sus asignaciones y los descuentos, y contribuir á la cultura nacional por medio de concesiones tan restrictivas, se equivocan lastimosamente.

Suponed una plaza sitiada, donde los víveres escaseen y el exceso de consumidores exija, no tan sólo que se verifiquen salidas para disminuir el consumo de la misma, sino para lograr ventajas generales, sosteniendo la energía de todos, indispensable para el combate y el sufrimiento. ¿Qué pensaríais de quienes, lejos de facilitar la vuelta de los expedicionarios, que directa é indirectamente habían llenado su doble misión, les recibieran á tiros, ó les cerraran las puertas impidiéndoles la entrada? Pues una cosa análoga, aunque sea menos violenta, pretenden hacer los que suponen cabe conciliar los intereses generales y particulares de los individuos del Cuerpo de Telégrafos y del Estado con las disposiciones que van á regir en materia de licencias. O nadie saldrá para disfrutarlas, ó al retirarse irá continuamente volviendo atrás la vista, temeroso de que le cierren las puertas de la plaza.

Urge, por lo tanto, que se modifique la doctrina y la letra del articulado, en el sentido amplio que domina en el preámbulo del Real decreto de que nos ocupamos.

Y puesto que ni la ley ni el Reglamento están claros en algunos puntos de esta materia, urge también que se diga si los funcionarios públicos y cuantos desempeñan funciones públicas en cargos de libre elección ó de real nombramiento (1), aunque no tengan el carácter de *empleados de planta*, como, por ejemplo, los relatores de las Audiencias, los actuarios, depositarios de la fe pública, diputados á Cortes, etc., tienen derecho, como yo creo deben tenerlo, á ser considerados como tales *empleados de planta* para los efectos de las licencias, mientras éstas no se otorguen á todos los individuos de Telégrafos, sin restricciones *para dedicarse á lo que tengan por conveniente*; pues de lo contrario, en cada caso podrá darse un criterio diferente, resultando desvirtuado el preámbulo, francamente democrático, del Real decreto que examinamos, y estériles los sinceros deseos de los señores D. Venancio González y D. Rafael Monares, quienes, el primero como Jefe nato del Cuerpo, y el segundo como Director general, han querido, no solamente devolvernos nuestros valiosos derechos en materia de licencias, sino extender sus beneficios en provecho del Estado, de la prosperidad y cultura nacional, tanto como en el de todos los individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Creemos interpretar, con lo expuesto, el pensamiento de todos nuestros compañeros, y estamos seguros de que la prensa liberal é independiente, así que se entere de las razones que aducimos, ha de dar al Real decreto del 13 de los corrientes el alcance que le concedemos, viniendo á coincidir también con nosotros en la urgente necesidad de aclarar y ampliar los conceptos restrictivos del articulado, en armonía con el espíritu liberal

(1) Por costumbre, ó tal vez por alguna disposición legal que desconocemos, venían asimilándose á los *empleados de planta*.

del preámbulo, digno, á la verdad, de mejor interpretación.

JOSÉ MARÍA AGUINAGA.

San Sebastián 26 de Abril de 1893.

LAS PLANTILLAS

Con sentimiento, por juzgar más perjudiciales que útiles estas discusiones bizantinas, vamos á publicar un extracto del acta de la sesión celebrada en el Círculo Telegráfico el 24 del pasado, en cuya sesión se examinó el último proyecto de reforma de plantillas, cuyo primer y quizá único efecto útil ha sido el de distraer la atención de los Telegrafistas, apartándola de asuntos que, como el del descuento, es ya objeto de gestiones públicas y oficiales, en las que debemos todo nuestro apoyo, que ha sido también ofrecido por el Círculo, á nuestros compañeros de las Secciones de Huesca, Murcia y Salamanca.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Lapuente, los señores Llopis y Llofriu manifestaron que hacían suyo, en unión del Sr. Lázaro (D. Manuel), el proyecto de plantillas recientemente publicado por *El Electricista*, acogido por muchos de nuestros compañeros con entusiasmo algo irreflexivo, y creemos que sin previo y detenido examen, no sólo de la cuestión de cifras, sino de la de organización, íntimamente ligada á aquélla.

El Sr. Vela preguntó si debía considerarse el proyecto desde luego como aspiración del Cuerpo, ó sólo como la opinión de un periódico, que podía rectificarse.

Contestóle el Sr. Llopis diciendo que el proyecto podía considerarse como del Cuerpo, no juzgando necesario hacer rectificaciones en ningún periódico; opinión con la que no nos hallamos conformes, pues la prensa es elemento conveniente y necesario en estas cuestiones, y el medio más fácil y seguro de hacer conocer al personal de provincias toda clase de proyectos, el juicio que merezcan y las variaciones que en ellos se introduzcan. Después de lo dicho, el Sr. Llopis hizo una calurosa defensa del proyecto de plantilla, y conociendo, sin duda, que uno de los muchos puntos débiles de esa lucubración económica es el de la forma de cubrir el aumento de gastos; punto que constituye precisamente el cimiento, la base del proyecto, que por insegura y fantástica había de dar en tierra con obra tan impremeditada, dijo que el Gobierno era quien había de pensar en arbitrar los recursos necesarios para aumentarnos 600.000 pesetas, limitándose la acción del Cuerpo á solicitarlas, con lo cual, á nuestro juicio, se haría aún menos práctico un proyecto que de por sí lo es muy poco; pues no sólo es sabido que no hay que esperar aumento alguno en los créditos que en presupuesto se nos asignan (y de aquí la necesidad de indicar la transformaciones que pueden sufrir

para lograr determinados resultados), sino que no es prudente ni lógico tener tales exigencias, sin ofrecer, en cuestiones de organización, deberes y servicio público, algo que moral y materialmente compense el sacrificio que de los contribuyentes y del Estado se solicita.

Terminó el Sr. Llopis su defensa proponiendo se agregase al proyecto la condición de hacer una convocatoria solamente para los Aspirantes, y que los exámenes se verificasen en provincias, para evitar gastos y perjuicios al Estado. Esta condición fué ya propuesta, con mayor amplitud, á la Superioridad, que la aceptó; pues en el proyecto de Reglamento orgánico que tan rudamente ha sido combatido por algunos que tuvieron participación privada, pero personal y directa, en su confección, se consignaba que hubiese, no una sola convocatoria, sino convocatorias anuales en todos los Centros, para que los Oficiales pudieran aprobar con facilidad las asignaturas de ampliación, y los Aspirantes pudiesen ingresar en la escala de Oficiales.

Habló á continuación el Sr. Martín y Santiago, mostrándose opuesto á las ideas mantenidas por el Sr. Llopis respecto á que el Gobierno sea quien, sin indicaciones anteriores, arbitre recursos para cubrir el aumento de sueldos. Dijo además que no creía procedentes los sueldos y categorías que se consignaban en el proyecto, cuya necesidad de reforma era evidente. Cree también que debe crearse la clase de Aspirantes terceros; que la plantilla de los sueldos de 1.500 pesetas en adelante, debe ajustarse á la de los demás Cuerpos de la Administración civil; que en toda reforma deben hacerse ver al Gobierno los beneficios que produce y los mayores ingresos que obtiene el Tesoro, para resarcir los aumentos que se pidan; que las cifras del proyecto que discutía, no sólo son exageradas, sino fabulosas; que para el cálculo de los recursos con que se puede contar, debían haberse recogido datos positivos, á fin de que el resultado fuese verdadero, y no tan erróneo como el que ofrece el proyecto; estuvo conforme en que la recaudación se haga en metálico y no en sellos, aun cuando juzgó que el sistema tiene algunos inconvenientes; analizó las partidas que en el proyecto se asignan para cubrir el aumento de sueldos; afirmó que en realidad sólo puede contarse con 285.000 pesetas, en vez de las 630.000 con que sueña el autor de las plantillas, y terminó diciendo, con mucho acierto á nuestro juicio, que el Gobierno no podía aprobar semejante proyecto.

Contestando al Sr. Martín y Santiago, insistió el Sr. Llopis en su creencia de que el Gobierno, y no el personal, directamente interesado en la solución del asunto, es el que debe arbitrar recursos y darnos la cosa hecha, sin que tengamos que tomarnos más molestia que la de pensar en disfrutarla; niega la conveniencia de que se cree la clase de Aspirantes terceros, puesto que pide la desaparición de los existentes, y al hacerlo olvida que existe la clase, no ya de Auxiliares per-

manentes, sino la de Temporeros, que tan útiles servicios presta, tanto ha auxiliado al personal facultativo en momentos solemnes, y á la que es preciso crear una situación decorosa y bien definida.

En cuanto á la supresión de los sueldos de 2.500 pesetas, supresión que nosotros consideramos injustificada y sin apoyo razonable, dijo el señor Llopis que siendo Telégrafos un Cuerpo especial, como el de Topógrafos ó los oficiales del ejército, no había para qué sujetarle al régimen de los demás Cuerpos administrativos, y terminó insistiendo en que se deben pedir los aumentos, por no ser posible continuar en la actual situación, cosa en la que estamos conformes, si bien apreciamos de muy distinto modo el remedio, pues aumentos otorgó D. Cándido Martínez sin lograr la movilización de las escalas, y buena prueba de ello son las quejas que se producen en la actualidad. En nuestro sentir, si bien la situación lamentable en que se encuentra el personal exige aumentos, y aumentos de importancia en el presupuesto, el remedio de los males que nos aquejan se encontrará mejor en una transformación radical, profunda, de nuestra organización y nuestros servicios, que en el pasajero alivio que nos ofrecerían algunos millares de pesetas.

A estas observaciones replicó el Sr. Martín y Santiago manifestando que el proyecto de reforma debe sujetarse á los créditos concedidos en el decreto de Junio último; que para realizar dichos propósitos es preciso no pedir más que lo que racionalmente se puede conceder; que, aunque no se opone al proyecto, lo cree exagerado é ilusorio, y que para hacerle práctico, como su autor pretende, es preciso modificarle por completo. En cuanto á los Aspirantes terceros, dijo que debiera crearse la clase para hacer desaparecer, mediante examen, las de Temporeros y Auxiliares permanentes; repite que debe hacerse un trabajo serio; que no está conforme con la clase de Suboficiales, que no existe en ninguna otra carrera civil, así como tampoco los sueldos de 1.750 pesetas, y que, de plantearse el proyecto, se aumentaría el número de clases y castas en que está dividido el Cuerpo. Mostróse, por último, conforme con que los Aspirantes hagan en provincias exámenes para el ingreso en la escala de Oficiales.

Rectificó el Sr. Llopis, insistiendo en sus anteriores apreciaciones y pidiendo se nombre una comisión que estudie el proyecto.

Terció en el debate el Sr. López Cruz, quien manifestó que, aunque no conocía el proyecto de que se trataba, creía, con el Sr. Martín y Santiago, que era malo. Habló del proyecto de que es autor, que se nos figura por las noticias que de él tenemos, se asemeja mucho al que en el Círculo se discutía, y dijo creía poco serio el hacer un proyecto cada día; que el primer proyecto es el de las aspiraciones del Cuerpo, afirmación que tiene la misma solidez que la de los defensores del novísimo é ilusorio proyecto; que el Director general no vera formalidad al presentársele un nue-

vo proyecto, afirmación exacta, pero de escasa fuerza, pues el Cuerpo no ha visto formalidad en las promesas que se le han hecho, totalmente incumplidas hasta la fecha, y negó, por propia autoridad, que este proyecto sea la expresión de las aspiraciones del Cuerpo.

El Sr. Santos presentó una enmienda á la plantilla.

D. Pedro Lázaro dijo que el proyecto anterior se calculó dentro del presupuesto (éste también, según las pretensiones de su autor); que se desecharon los demás proyectos entonces presentados; que no ve obstáculos en que se lleve al Director el nuevo proyecto, puesto que no ha hecho caso del anterior, y le cree, por lo menos, tan bueno como el del Sr. López Cruz.

El Sr. López Cruz replicó que en su proyecto sólo se pedían 200.000 pesetas para plantearle. Hizo la historia del célebre cuestionario y de su proyecto. Dijo que la contestación del Director al primer proyecto no autoriza para llevarle otro; y así lo creemos, pues con más claridad que entonces—y ahora en la exposición del decreto de licencias—no se podrá nunca dar á nadie con la puerta en las narices.

Intervino en la discusión el Sr. Merino, adhiriéndose á lo dicho por el Sr. López Cruz, y pidiendo que en el proyecto que se presente á las Cortes (¿pero se va á presentar alguno?) se comprendien todas las aspiraciones del personal, proponiendo sea el Sr. Martín y Santiago el que le redacte. (¿Otro proyectito? Eramos pocos...) Para terminar, mostróse opuesto al proyecto que se discutía, y partidario de que hubiese sólo dos clases, la facultativa y la administrativa, teoría antigua.

Replica á los Sres. López Cruz y Merino el señor Llopis, y pide se vote el proyecto con la condición de exámenes sólo para los Aspirantes.

Rectifica el Sr. Merino, negando que el proyecto en cuestión sintetice las aspiraciones del Cuerpo, y pidiendo se redacte otro nuevo.

D. Juan López Cruz dice que si el primer proyecto, para el que sólo se necesitaban 200.000 pesetas, ha sido desechado por el Director, con mayor motivo lo será el segundo, para cuya realización se piden 630.000 pesetas.

El Sr. Llofríu manifestó que, contra la opinión del Sr. López Cruz, no cree haya falta de unidad de miras en presentar á la Superioridad un proyecto mejor que el anterior, que ha sido acogido con mayor entusiasmo que el del Sr. López Cruz, como lo prueban los telegramas de adhesión que se han recibido, y propuso se pusiera á votación el proyecto.

Rectificó el Sr. López Cruz, afirmando que este proyecto es de la misma estructura que el suyo, en lo que ya hemos manifestado nuestra conformidad, por lo que juzgamos que ambos son deplorables.

Con candidez sincera preguntó el Sr. Llansó al Sr. Llopis si estaba en Madrid cuando se discutió el anterior proyecto de plantillas, y éste

contestó que estaba en Málaga (*Tableau*)¹ Después de hacer su inocente pregunta, dijo el señor Llansó que el nuevo proyecto era muy malo, y que no existían las adhesiones de que había hablado el Sr. Llofríu. Afirmó que tal proyecto no era práctico, sin que por esto defendiese el del Sr. López Cruz.

Después de rectificar nuevamente el Sr. Llopis, habló D. Manuel Lázaro para decir que no se trataba de que el personal votase inconscientemente; que el proyecto del Sr. Lopez Cruz no era de dicho señor, sino del Círculo; que estaba conforme con algunas observaciones del Sr. Martín y Santiago y que, á pesar de ello, apoyaba el último proyecto.

Siguióle en el uso de la palabra el Sr. Vela, quien después de ocuparse de los proyectos presentados por los Sres. Llansó, Margarida y López Cruz, dijo que el de este último era, á su juicio, igual al que se discutía. No creyó práctico presentar al Director nuevos proyectos, creencia que compartimos, pues ya ha dicho el Sr. Monares en la *Gaceta* «que por hoy» con marcharnos del Cuerpo, en condiciones por cierto no muy halagüeñas, tenemos ya bastante. Se ocupó después de los Aspirantes, diciendo que por el proyecto salen beneficiados sólo unos cuantos, y terminó pidiendo se despoje de personalidad el proyecto del Sr. López Cruz, quien rectifica para recabar la paternidad absoluta de él.

Cerró la discusión el Sr. Martín y Santiago, que, aunque no cree procedente llevar al Director nuevos proyectos ni nuevas embajadas (¿para el caso que hace de ellas!), no ve inconveniente en ofrecerle este proyecto (para que se vaya instruyendo), pues el primero más que proyecto, fué una colección de datos que el mismo Director solicitó (sin duda por curiosidad). Añade que cualquier proyecto debe llevarse al Congreso por los diputados, y al Senado por los senadores, recomendándole particularmente (esta es la buena doctrina), pues encomendarlo al Director ó al Ministro (como el personal de provincias está haciendo con las solicitudes referentes á la exención de descuento), es perder el tiempo lastimosamente (véase el proyecto de reorganización de los señores Villaverde y Arrazola).

El Sr. Santos retiró su enmienda. ¡Qué lástima!

Los Sres. Llopis, Lázaro y Llofríu, rechazando las partidas de ingresos, mantienen el proyecto en cuanto á las de gastos, y piden se someta á votación.

Verificado así, es desechado el proyecto por unos treinta votos contra seis ó siete.

¡Qué lástima de tiempo, tan inútilmente perdido por los concurrentes, en jugar á los diputados!

COMENTARIOS

A LA FIESTA DE LOS TELEGRAFISTAS

EN MADRID

Aunque muy lejos de hallarnos conformes con las apreciaciones de carácter político expresadas por el periódico silvelista *El Tiempo*, creemos de importancia que nuestros compañeros conozcan la malevolencia con que son juzgados nuestros actos por una publicación que, según voz general, representa la política de quienes, como los señores Silvela y Los Arcos, hicieron cuanto en sus manos estuvo para precipitar la desorganización del Cuerpo y el descrédito del servicio de Telégrafos.

No necesita el personal de Telégrafos reiterar, como lo hizo en el banquete celebrado en Madrid, la manifestación de su alejamiento de las luchas políticas: los hechos son más elocuentes que las palabras, y el conflicto de Junio último, provocado por un Ministro conservador con frases y acuerdos poco comedidos, y arreglado con bondad y sincero interés por otro Ministro conservador, es prueba irrecusable de la verdad de cuanto decimos.

El artículo á que nos referimos, publicado por *El Tiempo* el 23 del pasado, dice así:

«SÍNTOMAS PELIGROSOS

»El carácter que revistieron anoche algunos de los brindis pronunciados en la fiesta anual de los Telegrafistas, y la actitud en que se presentó, en vista de ellos, una buena parte de estos funcionarios, nos deciden á retirar nuestro editorial de hoy, por considerar que este asunto tiene bastante más importancia que cuantos se agitaron ayer en los círculos políticos.

»En el Hotel Inglés celebraba el Cuerpo de Telégrafos con un banquete, el trigésimo octavo aniversario de su creación. Presidían el acto los inspectores Sres. Pérez Blanca y Osoro, y el jefe del Gabinete central, señor Maspons.

»Las comensales eran próximamente 200, número bastante considerable si se tiene presente que únicamente podían concurrir al acto los empleados francos de servicio.

»Es innecesario decir que durante el banquete reinó la mayor cordialidad, y que la franca alegría se retrataba en los semblantes. Aquellos modestos funcionarios, aunque no tienen grandes motivos para mostrarse satisfechos, al celebrar la fecha de su natalicio como entidad oficial, olvidan sus muchas penalidades, para ocuparse sólo en acariciar lisonjeras esperanzas de mejorar de fortuna.

»Llegada la hora de los brindis, iniciólos el Sr. Pérez Blanca, que hizo votos por la prosperidad del Cuerpo, y por que éste viera pronto realizadas sus legítimas aspiraciones. Brindaron después algunos otros funcionarios, abundando en ideas análogas, y luego, a nombre de la prensa, levantóse á hablar un ilustrado redactor de *La Epoca*, quien, con elegante frase y castiza elocuencia, brindó, en medio de entusiastas aplausos, por el Cuerpo de Telégrafos, en el que reconocía condiciones para conseguir la realización de sus deseos, como lo demostró el año último, dando gallardas muestras (textual) de su energía, y de la unión íntima que enlaza á sus individuos, á los que aplaudía y envidiaba por aquel movimiento, que demostraba lo mucho que el Cuerpo vale. Atronadores aplausos acogieron estos conceptos del ora-

dor, é inmediatamente se oyeron voces pidiendo que hablara el redactor que representaba á *El País*. Brindaron antes los representantes de *El Heraldo* y de *La Correspondencia Militar*, é inmediatamente hizo uso de la palabra un redactor del periódico republicano, el que, aunque prometió mantenerse dentro de los límites que le imponía el respeto debido á la presidencia, y la conveniencia de que á sus palabras no pudiera dárselles determinado alcance político, no pudo, naturalmente, prescindir de la tendencia de la publicación que representaba, y con frase elocuente, aplaudida frenéticamente por el auditorio, emitió conceptos intencionados y hábiles, encaminados á demostrar que las soluciones por *El País* defendidas, son las únicas que pueden satisfacer los deseos del Cuerpo de Telégrafos.

»Estas palabras fueron acogidas con delirante entusiasmo por el elemento joven de los comensales, que prorumpieron en atronadores vivas al periódico republicano; y, aunque los más desapasionados, y que por sus años y su carácter se pagan poco de halagos más ó menos espontáneos, lamentaban que al asunto se diera tal sesgo, como no hubo periodista monárquico que se levantara á poner los puntos sobre las *ies*, aunque la ocasión era tal que no debiera desperdiciarse, es lo cierto que aquella reunión de los individuos de un Cuerpo que necesariamente, si ha de haber tranquilidad en el país, debe permanecer por completo alejado de las luchas políticas, quedó bajo la impresión del aplauso que por el decano de la prensa se dió á la huelga del año último, y de las halagadoras esperanzas que hicieron concebir las frases que aseguraban el logro de las generales aspiraciones para cuando triunfen los que desean la implantación de la República en nuestra patria.

»Ignoramos si todo esto llamará la atención de D. Venancio González, y si creará que debe hacer algo por torcer el curso de las aguas, antes de que se conviertan en torrente; por lo pronto, lo único cierto es que el Sr. Monares, Director general de Telégrafos, ha eludido el compromiso de presidir este banquete, improvisando un viaje á Cádiz, desde donde ha teleografiado felicitando al Cuerpo, medio eficaz, sin duda alguna, para salir de paso, pero no el más á propósito para acreditar á un hombre serio de gobierno, que echa sobre sí grandes responsabilidades al admitir la Dirección de un Cuerpo en el que no es quizá tan importante el estudio de su carácter técnico como el preciso conocimiento de las causas que motivaron sucesos gravísimos, cuya reproducción es preciso, á todo trance, imposibilitar. Ignoramos si el ministro de la Gobernación se habrá penetrado de la gravedad que indudablemente entrañan estos síntomas reveladores de honda perturbación en el personal de Telégrafos, y si se creará obligado á adoptar medidas previsoras, apercibiéndose contra posibles, si no probables conflictos que pueden comprometer intereses más altos que los intereses de un partido; é ignoramos también si, caso de que sepa dar al banquete de anoche toda la importancia que realmente tiene, acertará, si es que á adoptarlas se decide, con las medidas eficaces para cortar de raíz, en su principio, un mal que puede ser de incalculable trascendencia.

»Nosotros creemos que el asunto es sobradamente grave, y tiene la bastante significación para exigir del Gobierno la inmediata aplicación del remedio que la importancia del mal exige; y porque esto creemos, exponemos á la consideración de nuestros gobernantes el hecho escueto, sin exagerar su significación y sin ocultar los temores que fundadamente abrigan los que se interesan por la tranquilidad del país.

»Es de todo punto indispensable impedir que el Cuerpo de Telégrafos llegue á ser arma de partido, que esgriman en ocasión crítica los enemigos de las instituciones; es necesario, de un modo absoluto, anular el efecto que hayan causado aplausos, no del todo oportunos, y promesas halagadoras, más ó menos encubiertas, y siempre más fáciles de exponer que susceptibles de realización; es en fin, de necesidad imperiosa no permitir que los síntomas espontáneamente manifestados anoche, se reproduzcan con caracteres más graves, como indudablemente

ocurrirá si, por censurable torpeza ó por indisculpable apatía, se mantienen vivas las causas que los producen, desdafiando saludables advertencias y olvidando elocuentes enseñanzas, no lejanas aún.

»Por nuestra parte, no será ésta la última vez que nos ocupemos en estudiar cuestión tan importante y de tan innegable trascendencia para los intereses generales del país y para su tranquilidad.»

Conformes con *El Tiempo*, creemos que, antes los conservadores, representados por el Sr. Villaverde, y ahora los liberales, mantienen vivas, sin razón que justifique tal política, las causas que originan los clamores del Cuerpo de Telégrafos.

El artículo que hemos copiado, así como la significación de los banquetes celebrados por el personal, han sido diversamente comentados por la prensa. *El Correo* del día 24, y *La Correspondencia de España*, del 25, publicaron á este propósito el siguiente suelto:

«El banquete de los Telegrafistas, celebrado en la noche del 22, ha dado ocasión para que algunos de nuestros colegas lo comenten desde puntos de vista muy distintos. En honor á la verdad, ha habido bastante exageración por parte de todos, pues en la referida fiesta, si bien es cierto que algún comensal extraño al Cuerpo emitió opiniones políticas, los individuos pertenecientes al mismo se mantuvieron dentro de la más perfecta corrección y del más profundo respeto al Gobierno.

»Además, era natural que así sucediera, pues aparte de la lealtad del Cuerpo de Telégrafos, en ninguna ocasión como en la presente se han mostrado más satisfechos de sus Jefes, como lo prueban las innumerables felicitaciones dirigidas al ministro de la Gobernación y al Director del Cuerpo con motivo del último decreto sobre licencias temporales.

»Por esta razón es injusto y equivocado achacar á espíritu de partido, que el Cuerpo de Telégrafos ni tiene ni ha tenido nunca, los aplausos con que acogió el discurso político á que antes hemos hecho referencia, pues del mismo modo aplaudieron á cuantos periodistas hicieron uso de la palabra, como tributo de cortesía rendido al acto de presencia hecho por la prensa periódica, con gran satisfacción de los concurrentes.»

El País, con igual motivo, se expresaba el día 24 en esta forma:

«¿Por ventura no siente como nosotros *El Tiempo*? ¿Cree—y es indudable que cree, cuando llama sobre el asunto la atención del Sr. D. Venancio González—que cabe defender otras soluciones que las que defiende *El País* en los asuntos de Telégrafos?

»Pues cuéntélelo á su antiguo amigo, el Sr. Romero Robledo, quien, para resolver el pavoroso conflicto de la huelga de los Telegrafistas, vióse precisado á apelar á la única solución posible.

»Que era la nuestra.

»Prescinda de nuestro criterio cualquier ministro de la Gobernación en estos asuntos, y aténgase á las consecuencias.

»Es decir, á la caída de Elduayen.»

A su vez, *El Imparcial*, en su número del 23, exponía las siguientes consideraciones:

«Prometer mucho para hacer poco, es cosa que puede pasar, porque en España cada cual, en punto á las promesas que recibe, sabe deducir el respectivo descuento, mayor en verdad que el de nuestra moneda en el cambio con otros países. Prometer mucho para hacer mucho en contrario de lo que se promete, ya no puede pasar, porque sabe á la más amarga de las burlas.»

Nosotros, al reproducir estas diversas manifestaciones, nos abstenemos de hacer comentarios

de ninguna clase, que nuestros compañeros, en su buen juicio y recto criterio, harán á su sabor.

EL DIRECTOR GENERAL

Ya hemos visto cómo *El Tiempo* aprecia el modo de obrar del Sr. Monares en este asunto, juzgando que con su viaje á Cádiz ha apelado á un expediente poco á propósito *para acreditar á un hombre serio de gobierno*: nosotros nos guardaremos de emitir opinión alguna en el asunto.

Según un telegrama publicado el 22 por *La Correspondencia de España*, el Sr. Monares llegó el 21 á Cádiz, manifestando que iba como *tourista*. En otro telegrama del 23, dirigido á *El País* por el conocido amigo de los Telegrafistas, Sr. Mencheta, se decía que el Sr. Monares rehusó asistir al banquete celebrado por el personal de Cádiz, *por querer guardar el incógnito*. Es natural: las personas importantes se ven obligadas con frecuencia á guardar el incógnito cuando viajan como *touristas*.

EN PROVINCIAS

Sería interminable esta reseña si hubiésemos de reproducir cuanto la prensa de provincias dice, y nuestros compañeros nos han comunicado acerca de los banquetes celebrados el 22.

De las noticias recibidas haremos un ligero extracto, rogando á nuestros compañeros cualquier omisión involuntaria en nuestro relato.

En Cádiz se celebró el banquete telegráfico, asistiendo á él los funcionarios jubilados señores Bonet y Pinto y no presidiéndole el Director general por las razones antes expresadas.

De *La Palma de Cádiz* copiamos el siguiente curioso

MENÚ

Consomé á la *Callaud*;
Granadina á la francesa *Bonnet*;
Frituras variadas *Salva*;
Pescado en salsa holandesa *Morse*;
Rosbeef *Wheatstone*;
Entremeses de *Pérez Santano*;
Postres variados;
Vinos de *alta tensión*;
Licores para cerrar el *circuito*;
Café del *Polo positivo*;
Cigarros con *derivaciones* (Tabacalera).

El *Diario de Cádiz* reseña en su número del 23 el banquete celebrado por aquel personal, inspirándole el acto reflexiones tan oportunas y felices, que no podemos resistir á la tentación de reproducirlas, por las enseñanzas que encierran, seguros de no cansar la atención de nuestros compañeros con su lectura.

El citado colega ocupó en su artículo de la situación del personal de Telégrafos, expresándose así:

«Por los telegramas de felicitación que se recibieron durante la comida, deducimos que, tanto en Madrid como en las demás capitales, la actitud de los funcionarios de Telégrafos ha sido, al igual que en esta capital, irreprochablemente correcta. Estas son nuestras impresiones

conformes á lo que ayer oímos á los mismos Telegrafistas, la síntesis de cuyas aspiraciones procuraremos extraer lo más fielmente posible.

»Aquellos vientos de tempestad desencadenados el año último por sucesos de todos conocidos, han cedido el puesto á una resignación patriótica; y al presente, calmada aquella efervescencia que les llevó á una situación tan en pugna con sus inveterados hábitos de subordinación y disciplina, sólo se preocupan por encontrar, dentro de la aflictiva situación del presupuesto, un medio práctico y legal de hacer, la hoy más que nunca precaria situación del Cuerpo, humanamente llevadera.

»Nadie podrá sostener seriamente que el Cuerpo de Telégrafos haya contribuído, en poco ni en mucho, á los derroches que han llevado al Tesoro público á la estrecha situación que hoy atraviesa. Si, por efecto de nuestro funesto sistema de administración, algún derroche hubo, y aún hay en los presupuestos del ramo, la responsabilidad del mismo no puede alcanzar á los Telegrafistas, que siempre vivieron sacrificados, hasta el punto de que en ninguna otra carrera del Estado, absolutamente en ninguna, se ven, como en ésta, funcionarios encanecidos en un penoso trabajo que no haya podido alcanzar, después de treinta años de servicios, un sueldo superior al de 2.500 pesetas anuales.

»Esto no obstante, hoy que la situación del Tesoro demanda de todos el mayor patriotismo en aras del interés nacional, el Cuerpo de Telégrafos acepta sin la menor violencia las nuevas é importantes mermas últimamente hechas en sus siempre angustiosos presupuestos, y sólo busca la manera de hacer menos aflictiva su situación dentro de los derechos que les concede la ley vigentes.

»Esto es en lo que todos están completamente de acuerdo. Cuanto á la mejor manera de buscar una solución al nuevo conflicto que les amenaza, con el anunciado aumento del descuento al 20 por 100, lo que haría la situación de los Telegrafistas, no ya aflictiva, sino desesperada, la mayoría opina acogerse á las varias disposiciones del Poder ejecutivo y reales órdenes que establecieron la asimilación de los individuos de Telégrafos con la de los institutos armados; disposiciones y reales órdenes no derogadas hasta la fecha, y que deberían facultarles para extender los derechos de asimilación, que hoy disfrutan sólo para los efectos de alojamientos, portazgos, pontazgos y recargos municipales, á los de equipararlos en el descuento con el de las clases militares.

»Muy justa creemos esta petición, y entendemos que el apoyo de la prensa no ha de faltar esta vez al sufrido y pundonoroso Cuerpo de Telégrafos.

»La Comisión, que había hablado ayer mañana sobre este asunto con el Sr. Monares, había tenido ocasión de oír de labios de éste, que haría cuanto humanamente le fuera posible en favor de los deseos del Cuerpo, aunque temía que el estado del Tesoro hiciera inútiles sus buenos deseos.

»Nosotros creemos que si el Sr. Monares desea efectivamente aliviar la suerte del personal á sus órdenes, puede encontrar medios á su alcance sin aumentar un solo céntimo en los presupuestos.

»Por vicios de que adolecen todos los ramos de nuestra Administración, hay en el de Telégrafos verdaderos absurdos que, de remediarse, permitiría obtener transferencias de crédito que pudieran aplicarse á mejorar la situación del personal sin perjuicio del mejor servicio.

»El desproporcionado número de estaciones permanentes que sostenemos innecesariamente, las cuales deberían reducir sus horas de servicio en la racional proporción en que se encuentran en las demás naciones; la crecida cifra que se gasta en alquiler de locales, no obstante existir edificios públicos en la mayor parte de las poblaciones que mayores sumas gastan por este concepto, y cuyos edificios pudieran habilitarse para Correos y Telégrafos con poca costa; el absurdo sistema de recaudar en sellos el importe de los telegramas, sistema que ya no se usa más que aquí en España, y el cual resulta tan oneroso para el Estado que solamente en los telegramas extra europeos pierde aquél, al año, unas 150.000 pesetas,

por lo que excede el importe del tanto por ciento de expedición y fabricación del timbre, sobre la parte que corresponde á España en la tasa de dichos telegramas; y tantas otras reformas de menos importancia que las anunciadas, pero cuya resolución permitiría obtener una cifra de beneficios para el Tesoro bastante importante, con cuya cifra pudiera fácilmente mejorarse las plantillas de Telégrafos, concluyendo de una vez para siempre con las causas ocasionales del permanente disgusto de esta útil y sufrida Corporación del Estado.

»Por esta razón creemos que las gestiones de los Telegrafistas no debieran limitarse, como lo hacen al presente, solamente á obtener la asimilación, en la cuestión del descuento, á los militares en activo servicio, sino que debieran abarcar las reformas anteriormente apuntadas, más fáciles de conceder en nuestro concepto, por estar todas ellas dentro de las atribuciones del Director general del Cuerpo, cuyas buenas disposiciones en favor del mismo se han puesto de relieve con el reciente decreto sobre licencias, por cuyo restablecimiento tanto trabajó hasta ahora el Cuerpo.

»Sentimos que el Sr. Monares no asistiera al banquete de los Telegrafistas, pues esto nos hubiera dado ocasión quizás, de conocer su opinión sobre el asunto.

Nosotros hemos procurado reflejar aquí lo más exactamente posible las opiniones que hemos oído durante la comida de ayer á nuestros buenos amigos los Telegrafistas, á los cuales enviamos nuestra felicitación por la notable muestra de civismo y unión de que acaban de dar gallardo ejemplo.—X.

He aquí ahora la reseña que del banquete de los Telegrafistas hizo *La Correspondencia de Valencia*, del día 22:

«BANQUETE DE LOS TELEGRAFISTAS

»A las dos de esta tarde se ha celebrado en el gran comedor del Hotel Inglés un espléndido banquete dado por los Telegrafistas para conmemorar el trigésimo octavo aniversario de la instalación del telégrafo eléctrico en España.

»Se han sentado á la mesa 49 señores Telegrafistas, y los representantes de la prensa diaria, ocupando las presidencias el Jefe de este Centro, D. Eduardo Cabrera, y el segundo Jefe, Sr. Acebedo. La comida ha sido digna del crédito que ya ha alcanzado la cocina del Hotel Inglés, y el buen servicio ha completado lo excelente del *menú*.

»Cuando se han descorchado las botellas de Champagne ha iniciado los brindis el Jefe de esta Sección, Sr. Cabrera, quien ha considerado como compañeros á todos los presentes; ha recordado la fecha de la instalación del primer telégrafo eléctrico en España y ha brindado por la unión del Cuerpo de Telégrafos y de todas sus clases, y por la prensa, proponiendo se dirigieran telegramas á los Jefes superiores del Cuerpo.

»Las sentidas palabras del Sr. Cabrera han sido muy aplaudidas.

»El Sr. Sáinz ha leído una inspirada poesía, dedicada al Cuerpo de Telégrafos en el trigésimo octavo aniversario de su fundación.

»El Sr. Chaulier ha leído telegramas de adhesión de las estaciones telegráficas de Requena, Gandía, Vinaroz, Játiba, Jávea, Liria, Albaida, Denia y Castellón.

»También se ha dado cuenta de la adhesión de los Telegrafistas de servicio en esta Central.

»Han seguido en el uso de la palabra el Sr. Castell, en nombre de la prensa valenciana, pronunciando elocuente discurso en elogio del Cuerpo de Telégrafos, y el señor Sanz, quien, habiendo pertenecido al Cuerpo, se ofrecía ahora como abogado y particular á todos sus antiguos compañeros.

»El Sr. Soldevila, Telegrafista, que se ha revelado como elocuente orador, ha pronunciado un buen discurso: haciendo la historia de la telegrafía y del Cuerpo de Telégrafos, ha dirigido entusiasta saludo de felicitación al digno Jefe Sr. Cabrera y á la prensa local, y ha concretado las aspiraciones del Cuerpo á que se quite el descuento que hoy sufren los Telegrafistas, pues están equi, ara-

dos al ejército en activo, y á que se reformen las plantillas, pues hay muchos de éstos que después de veintitrés años de ímprobos y rudos servicios, cuentan con el sueldo nominal de 2.000 pesetas anuales. A este efecto, ha indicado el sistema de mover las escalas sin que el Tesoro público sufra quebranto alguno.

»Ha terminado pidiendo que en el telegrama de felicitación á los Jefes se pida el indulto de los Telegrafistas sujetos á expediente por causas leves, haciendo constar que en el Centro de Valencia no hay ninguno sujeto á expediente, y ha propuesto que los ramos que adornaban la mesa se remitieran á las señoras de los Jefes Sres. Cabrera y Acebedo, y á la del decano de la prensa.

»El Sr. Castell ha hecho constar, en nombre de sus compañeros en la prensa, que el Cuerpo de Telégrafos tendrá el apoyo de los periódicos en sus justas pretensiones; y aunque entre éstas figura la supresión del descuento, esto no podía apoyarlo, porque el estado financiero del país es angustioso y todos deben hacer sacrificios para salvar el conflicto económico.

»Ha ofrecido á los Telegrafistas el concurso de los diputados á Cortes por esta circunscripción, Sres. Llorente y Julián, que son periodistas, y ha pedido que se conceda el honor á los periodistas valencianos de suscribir el telegrama pidiendo el indulto de los Telegrafistas sujetos á expediente por faltas leves.

»Las palabras del Sr. Castell han sido recibidas con vivas á la prensa.

»Han brindado después el Telegrafista Sr. Ibáñez y el Sr. Clemente Lamuela, quien ha terminado sus breves palabras dando un abrazo al segundo Jefe de este Centro, Sr. Acebedo, que fué el que estrenó en España el sistema Morse.

»El Sr. Cabrera ha dicho que el ramo que se destinaba á su señora lo dedicaba al señor Gobernador, quien había excusado su asistencia á la comida por atenciones del servicio.

»A las cinco de la tarde ha terminado la fiesta de los Telegrafistas, que ha sido verdaderamente fraternal y agradable, por lo que la Comisión organizadora ha recibido muchas felicitaciones, que nosotros nos complace-mos en hacer públicas.»

El personal de Valencia, como el de Cádiz y el de toda España, ha realizado en esta ocasión un acto de verdadera trascendencia para el prestigio y el porvenir del Cuerpo y el servicio, y por ello enviamos á todos nuestra cariñosa felicitación.

En todas partes la prensa, que comienza á apreciar la situación angustiosa é insostenible en que nos encontramos, ha ofrecido á todos nuestros compañeros su valioso y desinteresado apoyo, conquistado por la actitud digna y mesurada que, contra lo que *El Tiempo*, silvestista, opina, han guardado los Telegrafistas en sus manifestaciones de entusiasmo.

Terminado el banquete, organizado por los señores Raga y Badenes, el personal de Valencia concurrió al teatro Ruzafa, acompañado del Jefe del Centro Sr. Cabrera, asistiendo á la representación de la zarzuela *El rey que rabió*.

La fiesta celebrada por los Telegrafistas de Málaga es una nueva prueba de la mesura, la sensatez y el comedimiento con que el Cuerpo de Telégrafos procede en todos sus actos. He aquí cómo describe *La Unión Mercantil* el banquete de nuestros compañeros:

»EL BANQUETE DE ANOCHE

»La animación y el entusiasmo que reinaba anoche en el amplio salón del café Universal, se tradujeron bien

pronto en una verdadera fiesta, ordenada y pacífica, resultando una brillante manifestación de lo que vale el Cuerpo de Telégrafos.

»Los funcionarios del Centro de Málaga dieron en el día de ayer una hermosa muestra del afecto y unión que existe entre ellos, celebrando de una manera digna y elevada el trigésimo octavo aniversario de la creación del Cuerpo de Telégrafos en España.

»La mesa, adornada con excelente gusto por el dueño de «Hernán Cortés», estaba ocupada por veinticuatro comensales, presidiendo el ilustrado jefe Sr. Vázquez, sentándose los demás funcionarios fraternalmente intercalados, á fin de evitar todo carácter oficial é imprimir un sello verdaderamente familiar.

»Durante la comida reinó la mayor armonía y satisfacción; ofreciendo todos contribuir á estrechar aún más los lazos de amistad y compañerismo que unen á todos los Telegrafistas españoles.

»La Comisión organizadora, compuesta de los Oficiales Sres. Reguera, Cazorla y Robles, fué objeto de merecidos elogios por parte de sus compañeros, por el acierto y actividad que han demostrado en el cumplimiento de su misión; y por iniciativa del Sr. Trinidad Sánchez fué acordado por unanimidad que los tres preciosos ramos que adornaban la mesa fueran dedicados á las distinguidas señoras de los individuos de la Comisión, y el de la presidencia á la simpática y bellísima hija del Jefe, señor Vázquez.

»Al destaparse las botellas del espumoso Champagne, el ilustrado Jefe de Reparaciones, Sr. Bernabeu, inició los brindis, y con sentidas frases expuso sus deseos de que esta reunión fuera el símbolo del compañerismo y concordia que había de conducir al engrandecimiento del Cuerpo.

»Inmediatamente el Oficial D. Carlos Abrines habló con gran elocuencia, coincidiendo en las mismas ideas.

»Entusiastas aplausos acogieron las bellas frases de los Sres. Calvo, Nieto, Manescau y Lara.

»Los brindis de los Sres Reguera y Vilches fueron premiados con merecidos aplausos, pronunciando el señor Cazorla un hermoso discurso, que fué acogido con gran satisfacción por todos los comensales.

»Nuestro amigo el Oficial D. Francisco Robles brindó por el Director general y Jefe de este Centro, por el Cuerpo de Telégrafos y por las prosperidades y engrandecimiento del mismo.

»Por último, el digno Jefe D. Eugenio Vázquez hizo un resumen de verdadero mérito literario, abundando en las mismas ideas de unión, fraternidad y compañerismo, recibiendo las más unánimes y entusiastas felicitaciones.

»En medio de la mayor alegría se redactaron entusiastas telegramas de adhesión á los compañeros de Madrid y provincias, dejando imperecedera memoria y gratísima impresión la fiesta celebrada anoche.

»Durante el banquete no hubo ni una nota discordante, sin que dejase de reinar por un momento el mayor entusiasmo; no hubo más que un sentimiento general que animaba todos los corazones: el compañerismo.»

Necesitaríamos llenar varios números si hubiésemos de reproducir cuanto la prensa ha dicho en elogio de la actitud de nuestros compañeros. En toda España se han realizado idénticas manifestaciones de unión y solidaridad por parte de los Telegrafistas, acogidas con aplauso unánime de la opinión, que, si hasta hace poco nos tuvo en el olvido, comienza á preocuparse hondamente de los problemas que envuelve la existencia de los Telegrafistas; problemas, al parecer, insolubles para nuestros gobernantes.

Al felicitarnos por el hermoso espectáculo que el Cuerpo ha ofrecido el día 22, enviamos á todos nuestros compañeros un cariñoso y fraternal abrazo.

.....

NOTICIAS

A principios de año se montó en la red telefónica de Berlín la estación de un abonado que hace el número 20.000 de los existentes.

Dicha red se inauguró con 50 abonados el 12 de Abril de 1882; el 1.º de Enero de 1883 tenía 1.069 abonados, y diez años después cuenta con veinte millares de suscritores.

¡Cuándo se realizará en Madrid, ni en ninguna de las redes españolas, un progreso análogo!

El 7 de Febrero se ha inaugurado en los Estados Unidos una nueva línea telefónica, cuya longitud excede á la de Nueva York á Chicago en varios centenares de kilómetros. Dicha línea es la de Boston á Chicago, pasando por los Estados de Massachusetts, Connecticut, New-York, New-Jersey, Pensilvania é Indiana. Su longitud total es de 1.930 kilómetros, en los que, por término medio, se han colocado 28 postes por kilómetro, ó sean en total 54.000 postes. El hilo empleado es de cobre baido, de 4 milímetros de diámetro, con peso de 123 kilogramos por kilómetro. Se han empleado, pues, en la construcción de esta línea 473.000 kilogramos de cobre. Con los materiales que se emplean en las líneas de poca longitud, el peso del cobre no hubiera sido para esta línea más que de 187.500 kilogramos.

El personal de la Sección de Oviedo, de la que es digno Jefe nuestro querido amigo el Sr. Diéguez Amoeiro, quejase, creemos que con razón, de lo escaso en número que es para atender al servicio de 15 hilos y al público expedidor.

Necesario es que el Centro directivo se ocupe de remediar numerosas quejas de esta índole, pues de otro modo los Jefes de las Secciones se verán obligados á dedicar al servicio de aparatos el personal de oficinas, con perjuicio, como es consiguiente, del despacho de los asuntos encomendados á éstas.

Entre los hundimientos diarios que ocurren en Madrid, figura el de la cornisa del edificio de la Central de Telégrafos, en la que en la tarde del 27 hubo un desprendimiento de consideración.

Es natural: después de la desorganización del personal y de la perturbación del servicio, es lógico que el local se hunda.

Según dice un telegrama publicado el 24 por *La Correspondencia de España*, el Sr. Monares, en su viaje de regreso de Cádiz, ofreció al personal de Córdoba publicar en breve un reglamento para el Cuerpo. Encomendémoslo á Santo Tomás.

Ha fallecido el Aspirante D. Antonio Parra, que contaba no sabemos cuántas decenas de años de servicio. Como premio á ellos ha sido preciso que sus compañeros de todas clases en Telégrafos contribuyan á las suscripciones abiertas para costear su entierro y auxiliar á la desamparada viuda, por los señores Grufieiro, en la Dirección general, y Díez de Tejada (D. Vicente), en la Central. Esta última ascendía el 26, según nuestras noticias, á la modesta suma de 158 pesetas, y excitamos á todos nuestros compañeros contribuyan á tan filantrópica suscripción, enviando fondos á los citados señores.

El 22 del mes próximo pasado falleció en Vitoria doña Guadalupe Ruiz Puente, esposa de nuestro querido amigo y compañero el Oficial de Telégrafos D. Fermín Nancloares; en León, el 23, el Oficial 1.º D. Tomás Rodríguez López, y en esta corte el antiguo Aspirante 1.º D. Antonio Romo Parra. A sus apreciables familias les deseamos resignación suficiente para poder sobrellevar tan gran pérdida, y EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL se asocia al dolor

que embarga á nuestro amigo Nancloares, á la joven viuda del Sr. Rodríguez y familia del Sr. Parra.

Han solicitado su pase á Ultramar los Oficiales 3.º y 4.º D. Faustino Medina y Gómez y D. Eduardo Aguiar y Alvarez.

El día 22 se vió en juicio oral y público la causa seguida por injuria y calumnia contra el Sr. Cortés, á instancia de D. Federico Bas, y en los días 27 y 28 se ha visto otra causa promovida por el Sr. Los Arcos contra el mismo Sr. Cortés por idénticos motivos.

El Sr. Cortés, á quien defendió el ilustrado abogado D. Augusto Fernández Vitorio, ha sido absuelto en ambas causas.

Sinceramente felicitamos al interesado y á su defensor. En el próximo número daremos curiosos detalles de este asunto.

La fiesta de los obreros el 1.º de Mayo, y el cambio de local del establecimiento tipográfico en que se imprime nuestro semanario, nos obliga á retirar algunos trabajos y á adelantar la fecha de la salida del presente número.

PERMUTA

Un Oficial de la Central la desea con un encargado de limitada que esté próxima á Madrid. Dirigirse á las oficinas de este periódico.

CORRESPONDENCIA CON LOS SUSCRITORES

- D. R. M.—Béjar.—Se remite número reclamado.
 D. J. M.—Bareo de Avila.—Queda suscrito desde hoy; el pago al Sr. Habilitado.
 D. L. L.—Cervera.—No recibí carta; queda trasladado.
 D. E. M.—Fregeneda.—Queda suscrito; el pago como indica.
 D. D. M. A.—Aoiz.—Recibidas 3 pesetas, y queda suscrito.
 D. A. B. G.—Orduña.—Recibidas 2 pesetas, fin Marzo.
 D. P. J. J.—Gallarta.—Id. dos id. id.
 D. M. E. M.—Elorrio.—Id. dos id. id.
 D. A. G. M.—Bilbao.—Id. dos id. id.
 D. F. N. A.—Id.—Id. dos id. Febrero.
 D. F. P. O.—Id.—Id. cuatro id. Junio.
 D. E. W. H.—Id.—Id. tres id. id.
 D. F. V. G.—Id.—Id. una id. Abril.
 D. F. M. A.—Id.—Id. una id. Febrero.
 D. J. M.—Rute.—Se remite número reclamado.
 D. T. F.—Garriga.—Queda suscrito, y se remiten números; el pago al señor habilitado.
 D. J. E.—Alhucemas.—Recibidas nueve pesetas fin Mayo; se remiten dos Algebras.
 D. M. A.—Manresa.—Se remiten números y Teléfono reclamado.
 D. E. G.—Cherta.—Conforme con su carta.
 D. R. M.—Béjar.—Recibidas tres pesetas fin Junio; se remiten números y queda suscrito.
 D. G. A.—Calamocha.—Me dicen no han recibido su carta.
 D. I. L.—Aranda.—Se remite Teléfono; queda hecho traslado.

JACKSON HERMANOS, INGENIEROS

Y REPRESENTANTES DE LOS TALLERES DE CONSTRUCCION DE OERLIKON. Cerca de Zurich (SUIZA)

EXPOSICIÓN UNIVERSAL EN PARÍS, ÚNICO GRAN PREMIO CONCEDIDO A LAS DINAMOS

PATENTE OERLIKON. MAS DE 25.000 CABALLOS EN EXPLOTACIÓN

MÁQUINAS DE VAPOR MEDALLA DE ORO MÁQUINAS HERRAMIENTAS

Acumuladores con electrolito sólido

REPRESENTACION EXCLUSIVA DE «THE ZURICH INCANDESCENCE LAMP COY»

BIRMENS DORF, Zurich (Suiza). DEPÓSITO EN MADRID, DE 10.000 lámparas.

Motores de petróleo (sufzos) de 1 á 6 caballos de fuerza; consumo por caballo y hora, $\frac{1}{2}$ kilo de petróleo.

Instalaciones completas de alumbrado eléctrico y de telefonía, transmisiones de fuerza por medio de la electricidad.

Suministro completo de material para luz eléctrica, transmisión de fuerza, tranvía eléctricos, electro-metalurgia máquinas de vapor de grande y pequeña velocidad, calderas inexplorables, turbinas, máquinas y máquinas herramientas para todas las industrias.

Grandes depósitos en Madrid de toda clase de material eléctrico para instalación de **5.000 lámparas**, arañas brazos y aparatos eléctricos, **dinamos, motores eléctricos** de $\frac{1}{4}$ hasta 5 caballos de fuerza para pequeñas industrias, lámparas de incandescencia, de arco voltaico, motores de petróleo.

Taller en Madrid para reparaciones y construcción de aparatos eléctricos y de pequeños motores eléctricos para ventiladores y pequeñas industrias.

Instalaciones en España: Madrid, instalaciones para las Compañías eléctricas «La Madrileña» y «La Inglesa.» Ministerio de Hacienda, Museo de Artillería, Teatros Real, Lara, Princesa, Novedades, Romea, Circo de Parish; Academia de Medicina, Conservatorio de Música, marquesa de Manzanedo, Palacio Arzobispal, Diputación provincial, Ayuntamiento, Círculo de la Unión Mercantil y Círculo Obrero.

31.615 lámparas instaladas en habitaciones particulares.

Estaciones centrales: San Sebastián, Sevilla, Salamanca, Toledo, León, Burgos, Jaén, Palencia, Oviedo, Barbastro, Jaca, Antequera y Pontevedra. En construcción: Montoro, Santa Cruz de las Palmas (Canarias) y Las Caldas (Oviedo).

Fábricas, Fondas, Casinos y Particulares: en Valencia, Murcia, Coruña, San Sebastián, Tolosa, Vitoria, Soria, Valladolid, Granada, Pasajes, Mandayona, Aranjuez, Escuela de minas (Madrid), Palma del Río, Belmez, etc., etc.

Transmisión de fuerza, 150 caballos en Andoain.

Catálogos, proyectos, presupuestos y muestras se facilitan gratis.

OFICINAS, TALLERES Y ALMACENES: ARENAL, 22 DUPLICADO, MADRID

MATERIAL Y APARATOS DE ELECTRICIDAD

FRANCISCO MONTILLA

Calle de la Victoria, núm. 57.—Málaga.

Teléfonos, pilas de todas clases, timbres, pararrayos, etc.

Accesorios para centrales é instalaciones de luz eléctrica; lámparas, interruptores, cortacircuitos, etc.

Presupuestos y catálogos gratis.

GUÍA DEL ENCARGADO DE ESTACIONES TELEGRÁFICAS

DE SERVICIO LIMITADO

Esta obrita es necesaria á los funcionarios que por primera vez desempeñan una oficina telegráfica de esta clase.

Contiene: Documentación diaria. Id. semanal. Id. mensual. Id. trimestral. Id. semestral. Id. anual. Id. sin época fija. Modelos. Cuentas, etc.

Se remite mandando 2 pesetas en sellos al encargado de la Estación telegráfica de Santa Cruz del Retamar (Toledo).

EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL

REVISTA GENERAL DE ELECTRICIDAD

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 8, 15 Y 23 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En España y Portugal.....	1 peseta al mes.
Antillas.....	6 trimestre.
Filipinas.....	10 ídem.
Unión postal ...	12 semestre.
Países no convenidos, 20 semestre.	(4 pesos).

AÑO V.—NÚM. 176

OFICINAS: ESPÍRITU SANTO, NÚM. 24

MADRID 9 DE MAYO DE 1893

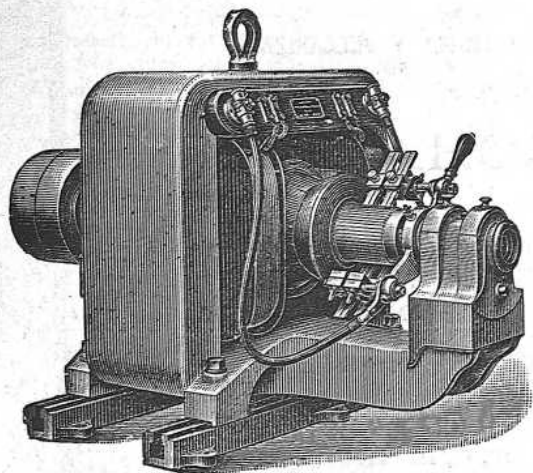
ANUNCIOS

Precios convencionales
Dirigirse á la Administración.

COMPañÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD

BERLIN.

Constructora de las cinco grandes estaciones centrales en Berlín, del tranvía eléctrico en Halle (Alemania) y de la estación central de la



COMPañIA GENERAL MADRILEÑA DE ELECTRICIDAD

La sucursal de esta Compañía para instalaciones eléctricas en España está á cargo de los señores

LEVI Y KOCHERTHALER

42, Carrera de San Jerónimo, MADRID.

Los concesionarios é interesados que deseen instalar

LUZ ELÉCTRICA, TRANVIAS ELÉCTRICOS, ELECTROMOTORES, TRANSMISIONES DE FUERZA A DISTANCIA

pueden dirigirse á dicho Centro para suministro del material completo y para la construcción de las instalaciones, bajo garantía facultativa de la Compañía.

Depósitos de dinamos, electromotores, acumuladores, cables, alambres, cordón flexible, contadores Aron, lámparas incandescentes y de arco, cartones de mecha y homogéneos, instrumentos de medición, interruptores y demás accesorios para instalación de luz eléctrica y transmisión de fuerza.

Talleres de construcción y reparación

Laboratorio y gabinete de medición.

Exposición permanente de arañas, péndulos, brazos, tulipas.

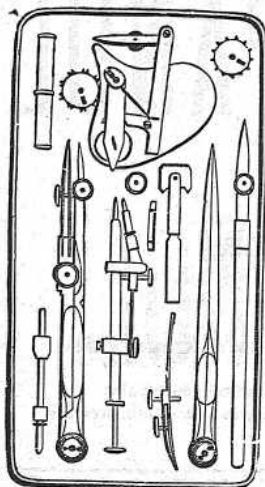
Instalaciones en España hechas en 1890 y 91: TRANSMISIÓN DE FUERZA: En el cortijo de San Isidro, en Aranjuez.—ESTACIONES CENTRALES PARA LUZ construidas y en construcción en España: Madrid, Aranjuez y Santander.

Entre las instalaciones verificadas en Madrid como instaladores de la Compañía General Madrileña de Electricidad, se mencionan la fábrica de la misma, Banco de España (nuevo edificio), Banco de Castilla, Círculo Militar, Círculo de la Unión Mercantil, Círculo Reformista, Círculo Acuarelista.—Cafés: Fornos, Suizo, Londres, Serrano, Platerías, París, Correos, Pasaje, Siglo, Cervecería Suiza.—Universal.—Hoteles: Inglés, Universo, Bristol, Washington, Iberia, Metrópole.

Presupuestos y proyectos gratis.

Se vende gran colección de periódicos españoles, con más de 2.500 ejemplares de España y Ultramar. Dirigirse á D. Félix H. Alcalde, Albarracín.

APARATOS ELÉCTRICOS Y OBJETOS PARA DIBUJO



ILDEFONSO SIE RA Y ALONSO, PROVEEDOR DE SS. MM.

CASA FUNDADA EN 1859

Echegaray, 8 duplicado.—Teléfono núm. 420.

Especialidad en la instalación de gabinetes de física, líneas telegráficas y telefónicas, campanillas eléctricas, pararrayos y comunicaciones acústicas.

Pilas, hilos, cables y conductores de todos sistemas.

Catálogos ilustrados de Física, Telegrafía y Telefonía, Instrumentos para dibujo y levantamiento de planos.

Catálogo y manual ilustrado para la instalación de campanillas eléctricas y pararrayos.

INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA

y venta de todas clases de material para la misma.

THE INDIA RUBBER, GUTTA PERCHA & TELEGRAPH WORKS C.º (Limited)

FABRICACIÓN GENERAL DE **CAUTCHUC** FLEXIBLE Y VULCANIZADO

TEJIDOS Y VESTIDOS IMPERMEABLES

GUTTA PERCHA

Construcción

DE CABLES SUBMARINOS, SUBTERRANEOS Y AEREOS, HILOS Y APARATOS TELEGRAFICOS

LUZ ELECTRICA, TELÉFONOS

FABRICAS: SILVERTOWN (Inglaterra), PERSAN-BEAUMONT (Seine-et-Oise) (Francia).

Medallas de oro en las Exposiciones de París de 1878 y 1881.

Representación en España: Pontejos, 4, Madrid.

VIUDA DE ARAMBURO

12, PRINCIPE, 12.—MADRID

Material eléctrico para instalaciones de Campanillas, Teléfonos, Telégrafos, Pararrayos

Y ALUMBRADO ELÉCTRICO

CATALOGO ILUSTRALO

Condiciones especiales para los señores Telegrafistas.

SE SIRVEN LOS PEDIDOS Á LAS 24 HORAS DE RECIBIR LOS ENCARGOS